



Expediente n.º: JGL/2021/51

Acta de la sesión ordinaria n.º 51 de 2021

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de diciembre de 2021.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la notificación recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 16 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Región de Murcia, por la que comunica la Orden de concesión y pago de las subvenciones para gastos de personal correspondientes a la primera anualidad (2021) del «Programa de ayuda a las Policías Locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2021-2025»; habiéndose concedido a este Ayuntamiento la siguiente:

Código proyecto	Población cifras oficiales a 1 enero 2020	Importe base	Importe base 1,15	Primer pago a cuenta (8 meses)	Segundo pago anticipado (4 meses)
47570	35.722	510.000,00	586.500,00	391.000,00	195.500,00

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la notificación recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 20 de diciembre de 2021 del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que comunica la Resolución de concesión y pago relativa al «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas».

La subvención que se concede tiene por objeto subvencionar la contratación mediante la modalidad de contrato en prácticas de:

N.º	Categoría profesional, grupo o nivel profesional de las personas a contratar	Duración de los contratos a realizar con cada persona (meses)	Coste laboral	Coste tutoría	Total importe	Etiquetado
2	ARQUITECTO TÉCNICO	12	64.217,76	1.290,00	65.507,76	Etiquetado Verde-01
1	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	12	32.108,88	645,00	32.753,88	Etiquetado Verde-01
1	TÉCNICO INFORMÁTICO	12	21.405,96	645,00	22.050,96	Etiquetado Digital -108
1	ADMINISTRATIVO	12	21.405,96	645,00	22.050,96	En general
1	ADMINISTRATIVO	12	21.405,96	645,00	22.050,96	En general
			160.544,52	3.870,00	164.414,52	

3.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la notificación recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 21 de diciembre de 2021 del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que comunica la concesión de subvenciones a las Entidades Locales que figuran en el Anexo II para el «Programa Mixto Empleo-Formación para personas desempleadas entre 25 y 54 años de edad», ejercicio 2021, de conformidad con la Resolución de 4 de noviembre de 2021 publicada en el BORM n.º 260, de 10 de noviembre; habiendo correspondido a este Ayuntamiento la siguiente:

N.º de	Denominación	Certificados de	Alumnos	N.º	Duración	Subvención
--------	--------------	-----------------	---------	-----	----------	------------



Ayuntamiento de

Águilas

expediente		profesionalidad		orden		concedida (€)
PR-2021-226	ÁGUILAS MÁS LIMPIA	SEAG0209-Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales	18	1	9	277.501,14

4.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la notificación recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 21 de diciembre de 2021 de la Subdirección de Arquitectura y Edificación de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, por la que comunica, en relación con la Convocatoria del 1,5 % Cultural, regulada mediante la Orden FOM 1932/2014, de 30 de septiembre, que publicó las Bases Reguladoras de la misma, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM (Extracto de Orden de 30 de diciembre de 2019, publicada en *BOE* el 16 de enero de 2020) para la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al Programa del 1,5 % Cultural, que, tras la aprobación de la propuesta de resolución definitiva de la solicitud de nuestro Ayuntamiento, con fecha 13 de diciembre de 2021, el Director General de Agenda Urbana y Arquitectura, don Iñáqui Carnicero Alonso-Colmenares, ha dictado la resolución de concesión definitiva para la actuación «*Consolidación y restauración del Embarcadero de "El Hornillo"*», según el siguiente detalle:

Organismo partícipe	Sobre total de proyecto %	Sobre la parte financiable (art. 10 bases) %	Anualidad 2021	Anualidad 2022
Ministerio de TMyAU	750.000,00 € 72,28 %	750.000,00 € 75,00 %	750.000,00 €	0,00 €
Solicitante	287.653,61 € 27,72 %	250.000,00 € 25,00 %		
Total	1.037.653,61 € 100,00 %	1.000.000,00 € 100,00 %		

5.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la notificación recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 22 de diciembre de 2021 del Instituto Murciano de Acción Social por la que se comunica la Resolución parcial de concesión directa de subvenciones a entidades locales gestoras de centros de atención temprana y de centros de atención a personas con discapacidad como consecuencia de la COVID-19 durante 2021; habiendo correspondido a este Ayuntamiento la siguiente:

CIF	Entidad beneficiaria	Cuenta bancaria	Gastos corrientes	Gastos de capital
P3000300H	Ayuntamiento de Águilas	*****	5.871,00 €	1.705,00 €

6.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Ley 17/2021, de 15 de diciembre (*BOE* n.º 300, de 16 de diciembre), de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales.

b) Ley 18/2021, de 20 de diciembre (*BOE* n.º 304, de 21 de diciembre), por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos.

c) Ley 19/2021, de 20 de diciembre (*BOE* n.º 304, de 21 de diciembre), por la que se establece el ingreso mínimo vital.



d) Extracto de la Resolución 17 de diciembre de 2021 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (*BOE* n.º 304, de 21 de diciembre), por la que se publica la convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva, para restauración de ecosistemas fluviales y reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU 2021.

e) Decreto n.º 284/2021, de 16 de diciembre, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 293, de 21 de diciembre), por el que se regula la pesca con el arte de moruna en aguas interiores de la Región de Murcia.

f) Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre (*BOE* n.º 305, de 22 de diciembre), por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.

g) Orden de 21 de diciembre de 2021 de la Consejería de Salud (*BORM* n.º 294, de 22 de diciembre), por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios.

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **76.552,32** euros.

2.- Convalidación de los gastos detallados en la relación de facturas de fecha 21 de diciembre 2021, por importe de **71.880,80** euros

3.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **3.726,80** euros.

IV. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Concesión a la Comunidad de Regantes de Águilas de licencia municipal de obras para proyecto de mejora de eficiencia energética y generación de energía renovable.

V. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aprobación del convenio tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital) y los ayuntamientos de la Región de Murcia, para la regulación de las condiciones y garantías sobre intercambio electrónico de datos en entorno cerrado de comunicación (ECAL).

2.- Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal de continuidad de contratos subvencionables para el año 2022.

3.- Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal de concesión de ayuda económica al alumnado participante en el itinerario formativo de inserción laboral para personas en situación de vulnerabilidad denominado 'Servicios Auxiliares de Estética', 2.ª edición, proyecto n.º 93 'Águilas T-forma', enmarcado en el programa operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado por el FSE al 80 %.

4.- Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Limpieza Viaria e Interior para hacer uso del



Ayuntamiento de

Águilas

ejercicio de opción de prórroga extraordinaria establecida en la cláusula 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y, por tanto, prorrogar con la mercantil Actúa Servicios y Medio Ambiente, SL, mes a mes, con efectos entre los días 17 de enero y 17 de julio de 2022, ambos inclusive, la realización del contrato de servicios de '**Limpieza de colegios públicos y edificios de uso municipal (expte.: 1586/2017)**', manteniéndose las condiciones de índole económico y de ejecución técnica vigentes a la fecha de finalización ordinaria (16 de enero de 2022).

5.- Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Agricultura, Pesca, Pedanías, Zonas Verdes y Mercado para ejercitar, por razones de necesidad, a fin de no dejar desasistida la prestación del servicio de '**Limpieza y mantenimiento de zonas verdes municipales**', la prórroga forzosa prevista en la cláusula tercera del contrato formalizado con fecha 22 de agosto de 2021, con efectos desde el próximo día 1 de marzo de 2022, que tendrá lugar mes a mes, durante el plazo estrictamente necesario hasta la finalización del proceso licitatorio que se iniciará, con carácter inmediato, tras la correspondiente aprobación del presupuesto para el ejercicio 2022; manteniéndose en todo momento las mismas condiciones tanto económicas como de ejecución del contrato.

VI. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **2.980,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **650,00** euros.